



TECATE
XXIII AYUNTAMIENTO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 9

EN TECATE, BAJA CALIFORNIA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE MARZO DEL 2020 SE REUNIERON EN OFICINAS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, UBICADAS EN ORTIZ RUBIO 1310 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE TECATE BAJA CALIFORNIA, LA LICENCIADA NAYELI SARAY CHACÓN HERNANDEZ, JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL LICENCIADO LUIS FERNANDO DE LA TORRE CASTAÑEDA, COORDINADOR DE ASUNTOS DE CABILDO Y DE GOBIERNO, LA LICENCIADA DENICE ALCAY LANDEROS TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 Y 54 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ART. 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ART. 28, 29, 30, 31 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TECATE BAJA CALIFORNIA.

LA REUNIÓN SE REALIZÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O ENMIENDA.
3. **ASUNTO: A TRAVÉS DEL OFICIO DB/165/20, RECIBIDO A ESTA UNIDAD EN FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C. SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE DECLARE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO 534/2020.**
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA FIRMANDO LISTA DE ASISTENCIA TRES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, Y HABIENDO CUÓRUM LEGAL PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES, SE DA POR INICIADOS LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN.

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA SU APROBACIÓN:

INTEGRANTES DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA	SENTIDO DEL VOTO
LIC. NAYELI SARAY CHACÓN HERNANDEZ	A FAVOR
LIC. LUIS FERNANDO DE LA TORRE CASTAÑEDA	A FAVOR
LIC. DENICE ALCAY LANDEROS	A FAVOR

EN SEGUIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

6. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE OFICIO IDENTIFICADO DB/165/20, RECIBIDO A ESTA UNIDAD EN FECHA DE DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C. SOLICITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE DECLARE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO 534/2020 DEBIDO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA IDENTIFICADA CON NÚMERO 00971019 QUE A LA LETRA DICE.

(sic)

"Solicito los siguientes datos para el Municipio de Tecate, Todos los datos que a continuación enunciare tienen que ser anuales, para el periodo de tiempo correspondiente al año 2000 a 2019. 1-Datos correspondientes a la inversión. a) Inversión Total en el Municipio. b) Origen de la Inversión en el Municipio. c) Inversión en el municipio por tipo y origen Inversión Extranjera Directa Nueva, Inversión Extranjera Directa Ampliación, Inversión Nacional Nueva, e Inversión Nacional de Ampliación. d) Número de proyectos de Inversión por sector económico en el municipio. e) Inversión Inmobiliaria total en municipio. f) Total de Inversión Inmobiliaria en el municipio dividida por tipo Habitacional, Industrial y Comercial. 2-Datos sobre empleo a) Empleos proyectados de acuerdo con origen y tipo de inversión en el municipio Inversión Extranjera Directa Nueva, Inversión Extranjera Directa Ampliación, Inversión Nacional Nueva, e Inversión Nacional de Ampliación. b) Tasa de Informalidad del municipio. d)Empleos proyectos en Bolsa de Trabajo de la dirección de desarrollo económico del municipio Empresas, Vacantes, y ocupación. Agradezco de antemano el acceso a la información y quedo a su disposición para cualquier duda o comentario relacionado con la solicitud."

NO SIN ANTES HACER HINCAPIÉ QUE EN FECHA DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE SE ENVÍA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON OFICIO DET/743/19, CONTESTADO POR LA DIRECTORA LIC. EUNICE FRANCO COTA, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, B. C, CONTESTANDO CON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PERIODOS ANUALES 2017, 2018 Y 2019, SEÑALANDO QUE LA DIRECCIÓN QUE TIENE A SU CARGO FUE CREADA EN EL AÑO 2014, POR LO QUE RESPECTA LA INFORMACIÓN ANTERIOR A ESE AÑO NO SE CUENTA.

A LO QUE SOLICITANTE PRESENTA EL RECURSO DE REVISIÓN ALUDIENDO LA ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y EN UNA MODALIDAD O FORMATO DISTINTO AL SOLICITADO, DICHO RECURSO DE REVISIÓN FUE TURNADO A LA PONENCIA DEL COMISIONADO PROPIETARIO JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO PARA SU DEBIDA RESOLUCIÓN.

A SU VEZ EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE ASIGNÁNDOLE A DICHO RECURSO DE REVISIÓN PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REV/534/2019; EL SUJETO OBLIGADO CON FECHA DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE OTORGA SU RESPECTIVA CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUAL ENVÍA LA INFORMACIÓN POR PERIODO ANUALES DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019 SEÑALANDO NUEVAMENTE QUE EL ÁREA DEL CUAL EMANA LA INFORMACIÓN QUE TUVO FECHA DE CREACIÓN EN EL AÑO 2014 POR LO QUE RESPECTA NO SE CUENTA CON MAS INFORMACIÓN.

EN FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REMITE A LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, UNA RESOLUCIÓN RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN QUE HOY NOS OCUPA, SEÑALÁNDOSE EN EL CUERPO DEL MISMO QUE DEBIDO A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN

FALTANTE, LA CUAL COMPRENDE DESDE EL AÑO 2000 AL 2013, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REALIZO UN ANALISIS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA Y SUS REFORMAS; PARA EFECTOS DE DETERMINAR SI EXISTEN LAS ATRIBUCIONES PARA QUE EXISTA LA INFORMACIÓN SOLICITADA. A LO QUE SE DETECTO QUE LA AHORA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO", PERTENECIA A LA "DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y TURISMO, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE EN AÑO 2014 SE REALIZO UNA SEPARACIÓN DE ATRIBUCIONES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA "DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL" Y "DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO".

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE TURNÓ EL RECURSO DE REVISIÓN A LA C. IRENE MONCADA CISNEROS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA; ALUDIENDO QUE LA DIRECCIÓN EN MENCIÓN CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA CONOCER LA INFORMACIÓN SOLICITADA, A LO QUE EN FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBE A ESTE COMITÉ OFICIO IDENTIFICADO CON NÚMERO DB/165/20, SIGNADO POR LA C. IRENE MOCADA CISNEROS, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, SEÑALA QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR, NO FUE POSIBLE ENCONTRAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, POR LO CUAL SOLICITA A ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DECLARE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN COMO SE SEÑALA EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Artículo 131.- Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I.- Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; III.- Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y

IV.- Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

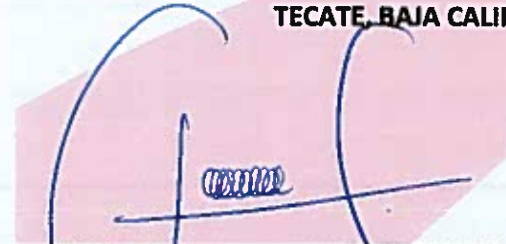
Artículo 132.- La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

INTEGRANTES DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA	SENTIDO DEL VOTO
LIC. NAYELI SARAY CHACÓN HERNANDEZ	A FAVOR
LIC. LUIS FERNANDO DE LA TORRE CASTAÑEDA	A FAVOR
LIC. DENICE ALCAY LANDEROS	A FAVOR



EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y NO TENIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESION SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TECATE, BAJA CALIFORNIA A DOCE DE MARZO DEL 2020



LIC. NAYELI SARAY CHACÓN HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA



LIC. LUIS FERNANDO DE LA TORRE CASTAÑEDA
COORDINADOR DE ASUNTOS DE CABILDO Y GOBIERNO
DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA



LIC. DENICE ALCAY LANDEROS
DIRECTOR DE JURIDICO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE
TECATE, BAJA CALIFORNIA.

